



REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2016-00486-00.
DEMANDANTE: CRISTOBAL ROBLES MARTES
DEMANDADO: CATALINA ALIAN VALENCIA

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho la presente demanda EJECUTICA SINGULAR, en la que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2018 se dio por terminado el proceso de la referencia por desistimiento Tácito, quedando pendiente decidir sobre el levantamiento de medidas. Sírvase proveer.
Soledad, 19 de octubre de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD. -

Soledad, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2018 se dio por terminado el proceso de la referencia por desistimiento Tácito, quedando pendiente decidir sobre el levantamiento de medida de embargo de sumas de dinero y de bien inmueble. Por lo que este despacho considera necesario realizar el levantamiento de medida, a la parte demandada, como se dirá en la parte resolutive de este proveído.

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el levantamiento del embargo del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **041-115734** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad de la señora CATALINA MARIA ALIAN VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32704534. Oficiese

SEGUNDO DECRETAR el levantamiento del embargo de las sumas de dinero que posea la señora CATALINA MARIA ALIAN VALENCIA, quien se identifica con CC. 32.740.534 en la cuentas corrientes y de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea en los siguientes establecimientos Bancarios y financieros : BANCO DAVIVIENDA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SUDAMERIDS, BANCO DE BOGOTRA, BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, HELM BANK, BANCO AV VILLASS Y BANCO COLPATRIA. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

César Enrique Peñaloza Gómez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 20-Oct-2021 se
Notifico por Estado No. 12.C la anterior providencia.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria